



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°196

De 8 de octubre de 2019

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir "Convenio de Cooperación Cultural con la FUNDACIÓN DANILO PÉREZ para la Celebración del PANAMA JAZZ FESTIVAL en la Ciudad de Panamá", por un periodo de cinco (5) años, comprendido desde el año 2020 hasta el 2024.

### EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, coadyuva a la promoción de programas y actividades educativas, artísticas, recreativas y culturales que buscan estimular la creatividad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito de Panamá;

Que en ese sentido, la Alcaldía de Panamá pretende celebrar convenios de patrocinios y donaciones con diferentes entidades gubernamentales y privadas para la consecución de servicios, apoyo económico y otros para llevar a cabo las actividades que gestiona la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana;

Que la Fundación Danilo Pérez, en coordinación con El Municipio de Panamá, viene organizando, desarrollando y celebrando el Panama Jazz Festival desde el año 2005, convirtiéndolo a la ciudad de Panamá en un importante centro cultural internacional;

Que la referida Fundación tiene como objetivo general el desarrollo de una educación musical integral, dirigida a jóvenes con talentos y habilidades musicales para que se constituyan en líderes comprometidos con el cambio social y el desarrollo humano sostenible de nuestro país, promoviendo oportunidades para que los mismos desarrollen su máximo potencial y lleven una vida productiva;

Que mediante Acuerdo Municipal N°212 de 30 de agosto de 2016, se autorizó al señor alcalde del Distrito de Panamá a incrementar el apoyo económico en calidad de patrocinio al Panama Jazz Festival hasta la suma de Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/50,000.00), anuales a partir del año 2017 y, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que la Fundación tiene programada la realización de la decimoséptima (XVII) edición de este importante festival a desarrollarse del 13 al 18 de enero de 2020, el cual será dedicado al saxofonista panameño Reginald "Reggie" Johnson, músico insigne de la época de oro del jazz panameño;

Que la Fundación ha solicitado formalmente al Municipio de Panamá un apoyo económico (patrocinio) por la suma de Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/50,000.00) anuales para la celebración de tan magno evento, y, que el mismo sea extensivo por un periodo de cinco (5) años;

Que luego de analizar la propuesta, la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, considera viable formalizar un Convenio de Cooperación Cultural con la Fundación Danilo Pérez, para llevar a cabo la celebración de la decimoséptima (XVII) edición del Panama Jazz Festival del año 2020, así como las próximas ediciones del evento hasta el año 2024;

Ø



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°156  
De 08/10/19

Que en virtud de lo antes expuesto el señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita al Honorable Consejo Municipal, la aprobación para suscribir Convenio de Cooperación Cultural con la FUNDACIÓN DANILO PÉREZ, para la Celebración del PANAMA JAZZ FESTIVAL en la Ciudad de Panamá, por un periodo de cinco (5) años, comprendido desde el año 2020 hasta el 2024;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta a quien ostente la representación legal de la Alcaldía para adquirir y administrar bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizados por el Concejo y en su Artículo 14, la misma excerta legal establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir "Convenio de Cooperación Cultural con la FUNDACIÓN DANILO PÉREZ, para la Celebración del PANAMA JAZZ FESTIVAL en la Ciudad de Panamá", por la suma total de Doscientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.250,000.00), a razón de Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.50,000.00) anual, por un periodo de cinco (5) años, comprendido desde el año 2020 hasta el 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto descrito en el Artículo anterior será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.639 del Presupuesto de Funcionamiento para la Vigencia Fiscal del año 2020, por un monto de Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.50,000.00).

**ARTÍCULO TERCERO:** El Municipio de Panamá deberá incluir en su presupuesto, para las vigencias fiscales subsiguientes, los recursos financieros necesarios, para dar cumplimiento a los pagos derivados de la ejecución del Convenio.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

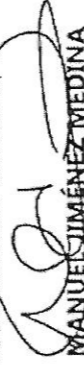
EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. MARIO KENNEDY

EL PRESIDENTE,

  
H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. \*